CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 453 **De**

31 DIC 2019

"Por el cual se efectúa la reducción de una apropiación dentro del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 87 y 88 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Artículo 87 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, indica: "En cualquier mes del año fiscal, el gobierno previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos; 1- Que la Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos (.....)".

Que el Artículo 88 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 establece: "Cuando el Gobierno Departamental determine la necesidad de reducir las apropiaciones presupuestales o de aplazar su cumplimiento, establecerá mediante Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida.

Expedido el Decreto se procederá a reformar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, de acuerdo con las modificaciones efectuadas en el Presupuesto General del Departamento".

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal 7000109435 del 26 de diciembre de 2019, por valor de MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.578.689.296) M/CTE.

Que la Secretaria de Planeación (E), emitió concepto favorable 369 del 27 de diciembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que mediante oficio radicado 2019348409 del 27 de diciembre de 2019, suscrito por el Secretario del Ambiente, solicitó reducción presupuestal a los ingresos y gastos de inversión por la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.578.689.296) M/CTE.

Que se hace necesario reducir los ingresos del Presupuesto General del Departamento, por valor MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.578.689.296) M/CTE.

Que en cumplimiento del Decreto 1077 de 2015 expedido por el MVCT, corresponde al departamento devolver la totalidad de los dineros administrados del SGP – APSB de los municipios descertificados de Funza, Supatá y Tocaima que fueron certificados nuevamente y pueden administrar dichos recursos, es necesaria la devolución de la totalidad de los recursos que no fueron ejecutados por el Departamento durante el tiempo en que los municipios estuvieron

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 453 De

31 DIC 2019

"Por el cual se efectúa la reducción de una apropiación dentro del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

descertificados, razón por la cual debe realizar la reducción presupuestal en los valores que no ingresaron al Departamento y que no fueron incorporados inicialmente, fundamentados en los documentos de distribución SGP – APSB asignados para los municipios mencionados por el DNP.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297190	18-07-2019	aplicación del marco normativo para el proceso de certificadión y administración de los recursos del SGP - APSB de los municipios descertificados en el Departamento de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 27 de diciembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectúese reducción de los ingresos en el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, por valor de MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.578.689.296) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7000109435 del 26 de diciembre de 2019, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

SECCION PRESUPUESTAL 7106

POSPRE	AREA FUNCIONAL- FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR:6				INGRESOS SGP APSB	1.578.689.296
IR:6:1				Rentas Administradas	1.578.689.296
IR:6:1-04				Municipios Descertificados	1.578.689.296
			4-3308	MUNICIPIOS CON SITUACIÓN DE FONDOS	1.194.811.969
IR:6:1-04-10-030	TI.A.2.6.2.1.152	999999	4-3308	Recursos Sistema General de Participaciones SGP – APSB – Municipios Descertificados - Funza	857.022.029
IR:6:1-04-10-090	TI.A.2.6.2.1.152	999999	4-3308	Recursos Sistema General de Participaciones SGP – APSB – Municipios Descertificados - Supatá	164.754.734
IR:6:1-04-10-099	TI.A.2.6.2.1.152	999999	4-3308	Recursos Sistema General de Participaciones SGP – APSB – Municipios Descertificados – Tocaima	173.035.206
			4-3309	MUNICIPIOS SIN SITUACION DE FONDOS	383.877.327
IR:6:1-04-10-090	TI.A.2.6.2.1.152	999999	4-3309	Recursos Sistema General de Participaciones SGP – APSB – Municipios Descertificados - Supatá	124.324.513
IR:6:1-04-10-099	TI.A.2.6.2.1.152	999999	4-3309	Recursos Sistema General de Participaciones SGP – APSB – Municipios Descertificados - Tocaima	259.552.814
TOTAL REDUCCIÓN					1.578.689.296

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 453 **De**

31 DIC 2019

"Por el cual se efectúa la reducción de una apropiación dentro del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 2o Efectúese reducción de los gastos de inversión de la Secretaría del Ambiente en el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, por la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.578.689.296) M/CTE con base en los recursos del artículo anterior, así:

SECCION PRESUPUESTAL 7121
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

POSPRE – CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					1.578.689.296
3							EJE – COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					1.578.689.296
08							PROGRAMA – CUNDINAMARCA HABITAT AMABLE					1.578.689.296
					063	Resultado	**META RESULTADO** – Mantener 1 Plan de Aseguramiento implementado para fortalecer la prestación de los servicios públicos domiciliarios	1	NUM			
02							SUBPROGRAMA – SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS					1.578.689.296
					463	Producto	**META PRODUCTO** – Administrar los recursos del SGP – APSB del 100% de los municipios descertificados para asegurar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico	100	%	100	100	1.578.689.296
							PROYECTO- Aplicación del marco normativo para el proceso de certificación y administración de los recursos del SGP-APSB de los municipios descertificados en el Departamento de Cundinamarca					1.578.689.296
GR:4:3-08-02-463	A.3.13	29719005	4-3308	05			**PRODUCTO** – Servicio asistencia técnica en el monitoreo a los recursos Sistema General de Participaciones SGP - AGUA POTABLE Y SANEMIENTO BASICO					1.194.811.969
			4-3308				MUNICIPIOS CON SITUACION DE FONDOS					1.194.811.969
GR:4:3-08-02-463	A.3.13	29719005030	4-3308				Recursos Sistema General de Participaciones SGP – APSB – Municipios Descertificados - Funza					857.022.029
GR:4:3-08-02-463	A.3.13	29719005090	4-3308				Recursos Sistema General de Participaciones SGP – APSB – Municipios Descertificados - Supatá					164.754.734
GR:4:3-08-02-463	A.3.13	29719005099	4-3308				Recursos Sistema General de Participaciones SGP – APSB – Municipios Descertificados – Tocaima					173.035.206
GR:4:3-08-02-463	A.3.13	29719005	4-3309	05			**PRODUCTO** – Servicio asistencia técnica en el monitoreo a los recursos Sistema General de Participaciones SGP - AGUA POTABLE Y SANEMIENTO BASICO					383.877.327
			4-3309				MUNICIPIOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS					383.877.327
GR:4:3-08-02-463	A.3.13	29719005090	4-3309				Recursos Sistema General de Participaciones SGP – APSB – Municipios Descertificados - Supatá					124.324.513
GR:4:3-08-02-463	A.3.13	29719005099	4-3309				Recursos Sistema General de Participaciones SGP – APSB – Municipios Descertificados - Tocaima					259.552.814
TOTAL REDUCCIÓN SECRETARÍA DEL AMBIENTE												1.578.689.296

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 453 **De**

31 DIC 2019

"Por el cual se efectúa la reducción de una apropiación dentro del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D. C., a los 31 DIC 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 453 **De**

31 DIC 2019

"Por el cual se efectúa la reducción de una apropiación dentro del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO
Secretaria de Planeación (E)

EFRAIN EDUARDO CONTRERAS RAMIREZ
Secretario del Ambiente

Verificó y Revisó: Guillermo Moreno Bolaños – Patricia Rojas
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amezquita
Proyectó: Fabián Lozano

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co